

## DECRETO 1584 DE 2014

(Octubre 1)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

necesarias para el proceso de conservación catastral hasta terminar la presente vigencia.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

## CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que el Departamento Administrativo de Planeación, solicitó mediante correo electrónico, recursos para el Proyecto "Gestión para el Proceso de Conservación Catastral", con el fin de cubrir todas las actividades

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400503069, recibido el 01 de Octubre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>						
JVE-09 Obras Paso Seguro Comuna 9.						
110000114	64100000	23350113	06000.53503.0009	130371	1.000.000.000	
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION</b>						
Gestión para el proceso de conservación catastral.						
110000114	60400000	23390440	10000.53916.0099	120117		1.000.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación